

intruso inquisidor formó precipitadamente un proceso de algunas páginas maliciosa y torpemente redactadas por el apóstata capuchino Fr. Norberto, afiliado ya en la secta protestante (1). Necias calumnias consignó que el procesado deshizo fácilmente; y aún cuando no apareció el autógrafo de los folletos y se hizo imposible la prueba testifical, aquel octogenario misionero fué sentenciado á muerte en la hoguera. Los nuevos enciclopedistas se disfrazaron de inquisidores para quemar á un sacerdote católico, ayudándose de un protestante. No fué ciertamente el Santo Oficio quien condenó al P. Gabriel de Malagrida, sino el tribunal de sicarios elegido por el bárbaro y vengativo ministro portugués. El anciano jesuita sufrió resignada y santamente su martirio el día 21 de Setiembre de 1761, nó por los infieles á quienes había evangelizado durante muchos años, ni por el Santo Oficio de la Inquisición, sino por un tribunal de farsa elegido expresamente para quemarle. Así es que hasta el mismo Voltaire escribió sobre tan deplorable asunto: «..... El exceso del ridículo se agregó en esta sentencia al exceso del horror (2).»

(1) Tomó despues el nombre de Abate Platel. Había demostrado grande odio á la Compañía de Jesus, calumniándola en sus *Memorias históricas sobre los asuntos de los jesuitas*. El desgraciado capuchino abandonó la santa austeridad de su regla, y fué uno de los satélites aduladores de Pomal, y su agente secreto, por cuyos servicios recibía salario. Adoptó por fin la reforma protestante.

(2) *Siglo de Luis XV*, tom. XXII, pág. 331.

CAPITULO LXXII.

CAUSAS CELEBRES.

Firmeza del Santo Oficio contra D. Jaime de Navarra, César Borgia y Juan de Albret.—Condenó una traduccion adulterada de la Biblia Sixtina.—Son falsos los procesos del principe de Astúrias D. Carlos de Austria y del Duque de Parma.—Confunde Llorente la censura de libros con los procedimientos judiciales.—En este falso supuesto publica una lista de autores encausados.—Exámen de dicha lista.—Juan de Balboa.—Bails.—Belando.—Sanchez Bernal.—El Brocense.—Luis Cadena.—Cañuelo, Centeno y D. José Clavijo, periodistas.—Campomanes.—El padre Feijóo, Jovellanos, Mariana, Floridablanca, Condesa de Montijo, Palafox y otros escritores citados por Llorente.—Proceso de Macanaz.—El Obispo de la Puebla y los jesuitas.—*La Inocenciana* fué obra escrita en Port-Royal.—Se sincera el Obispo y reconoce las grandes virtudes de los Padres de la Compañía.



HABÍA en los Inquisidores la firmeza necesaria para ejercer su cargo sin humanas consideraciones, y por esta causa procesaron á D. Jaime de Navarra, principe de una casa reinante, que favoreció y protegió á los apóstatas, comprometidos en el asesinato alevoso de S. Pedro Arbues. No se formó causa contra Pico de la Mirándula, como Llorente dice; pero se procesó muy justamente á César Borgia por ateo y blasfemo, «..... que era dignísimo de morir quemado, mejor que todos los herejes que hayan sido juntamente perturbadores públicos (1).»

Formóse informacion sumaria para justificar que Juana de Albret, princesa de Bearne, y sus hijos Enrique y Margarita eran hugonotes y hacian profesar el calvinismo á todos sus vasallos, persiguiendo al culto ca-

(1) *Hist. crit.*, cap. XXVII, art. 4°.

tólico rigurosamente. No se podía procesar á los extranjeros por delitos cometidos en su territorio, ni el Santo Oficio de España intentó semejante causa. Mas el Inquisidor supremo D. Diego de Espinosa representó al rey D. Felipe II el peligro que los pueblos fronterizos corrían de perder su fe, y con la justificación judicial que hizo, probó sus temores, llevando el fin de que dicho expediente influyera cuando se tratase con Francia sobre los intereses de la liga católica.

Son verdaderas fábulas destituidas de fundamento las reclamaciones del Santo Oficio contra la traducción al italiano que del sagrado texto hizo el papa Sixto V. La Biblia Sixtina fué recibida con respeto; lo que se condenó fué cierta edición publicada con dicho nombre, y era la más pérfida adulteración, en cuyo principio insertaron los herejes una bula del Pontífice, recomendando su lectura.

No ménos absurda es la noticia de haberse procesado por el Santo Oficio á D. Carlos de Austria, príncipe de Asturias, hijo de D. Felipe II. El mismo Llorente no puede ménos de negar estas y otras fábulas de escritores extranjeros, diciendo: «..... Debo asegurar á mis lectores que no hubo semejante »proceso de Inquisición, ni dictámen de inquisidores, sino »dictámen de Consejeros de Estado, cuyo presidente fué el »Cardenal D. Diego Espinosa, favorito del Rey por entónces; »y como era juntamente Inquisidor general, nació de aquí la »fábula de haber sido proceso de Inquisición. Es ciertísimo, pues, que D. Carlos de Austria murió en virtud de sentencia verbal consentida y autorizada por el rey Felipe II su »padre; pero no lo es que tuviera intervencion el Santo Oficio.» Como nuestros lectores observarán, Llorente no prueba su opinion sobre la muerte de D. Carlos. Segun certificación del secretario Pedro del Hoyo, ántes de que los consejeros de Estado llegaran á sentenciar la causa, falleció el Príncipe de muerte natural. Así opinan los historiadores de don Felipe II, Luis Cabrera, Wander Hamen y Fabian Estrada en su historia de las guerras de Flandes.

Era gobernador general de este reino y Países-Bajos el Príncipe Alejandro Farnesio, duque soberano de Parma, y se ha supuesto que fué tolerante con los luteranos para ganarse su afecto del que esperaba la soberanía de dichos pueblos. En todo esto hay una crítica demasiado ligera, así como no es in-

fundado suponer que hubo delación, y las correspondientes diligencias indagatorias; pero el Príncipe no perdió la confianza de su tío D. Felipe II, ni el gobierno que le había dado, en cuyo difícil puesto continuó hasta su muerte, áun cuando deseaba y hubo de pedir licencia para dejarlo y retirarse á Parma.

El crítico Llorente recuerda ciertas causas judiciales de las que, rebuscando algunos incidentes, quiere deducir cargos contra el Santo Oficio, disimulando mal una pasión que está reñida con sus alardes de imparcialidad. Hechos cita que sólo por su relato deben ser juzgados favorablemente, y aunque de alguno pudiera decirse lo contrario, no es buena regla de crítica el sacar consecuencias generales de algun suceso particular en que el interes de afecto pudo influir. Sin embargo, y por más que el historiador enemigo de la Inquisición escriba de otro modo, justas y procedentes resultan las sentencias dictadas en los procesos de D. Sancho de la Caballería, Diego Vallejo, Juan de Salas y Martin de la Cuadra, que tramitaron los tribunales de Valladolid, Sevilla y Toledo. Muy lamentable fué que se encausase al primero; mas delatado en forma legal por el delito de sodomía, y declarando contra él sus falsos cómplices, fué necesario procesarle. Llorente, citando este suceso, debió añadir que se probó la calumnia, y fueron castigados los difamadores de D. Sancho, quedandó éste absuelto y limpia su honra de cristiano y caballero; y confesando que los otros reos fueron blasfemos, no debió extrañarse de que se les hiciera retractar é impusiera multas.

Mas como por otra parte el referido escritor ha formado una lista de «..... los literatos que han padecido á causa de la Inquisición,» necesario es que distingamos á los *que padecieron* de los que *fueron procesados*. Sufrían alguna molestia ciertos escritores por la censura de sus obras; pero no se les encausaba sin motivo grave. Sabemos que todas las publicaciones literarias y científicas pasaban por un exámen riguroso, y es indudable que los escritos sobre nuestros dogmas ó la moral y disciplina eclesiástica eran revisados con mayor escrupulosidad. En aquellos tiempos ejercía el Santo Oficio la censura por medio de sus calificadores, y bajo de este concepto, es una verdad que todos los escritores necesitaron enten-

derse con la Inquisición. Indudablemente aquellos literatos que dejaban escapar proposiciones reformables, ó de necesaria explicación por su sentido anfibológico, tuvieron que mortificarse, y en este concepto no dudamos hubo autores que padecerían por causa de dichas censuras doctrinales. Mas de aquí no se deduce, ni Llorente se atreve á consignar, que fueron procesados; sino *que padecieron á causa del Santo Oficio*. La moderna censura también hace padecer á los escritores políticos cuyas opiniones á veces no acepta ni permite circular. Lo más notable es que las obras citadas por Llorente todas vieron la luz pública; luego sus autores no serían procesados por ellas, y si lo fueron, dió el Santo Oficio con sus decisiones absolutorias grandes ejemplos de justicia.

Mas para refutar los racionios infundados de Llorente, examinaremos sus juicios sobre los principales personajes de la lista, siguiendo ántes que las fechas el orden alfabético que adoptó. Escribe nuestro apasionado crítico: «..... El dogma y la opinion están separados por una sola línea; expresa si en tiempos anteriores se suscitaron dudas, y tácita cuando no ha existido ninguna desde Jesucristo, porque la tradición ha llegado hasta nosotros pura, universal, uniforme y constante sin controversia (1).» Sobre lo cual debemos observar que por ligera que á este autor parezca la línea divisoria entre la opinion y el dogma, es muy suficiente para el cierto en la calificación de escritos la simple comparación ó cotejo de las doctrinas en ellos contenidas con las puras enseñanzas teológicas consignadas por los Santos Padres y decisiones pontificias ó conciliares. Habiendo conformidad absoluta, era segura la aprobación del Santo Tribunal, pero si disentían más ó menos de la verdad dogmática, procedían las declaraciones de *heréticas, sospechosas de herejía, escandalosas, etc.*, según su mayor ó menor distancia de las creencias cristianas; y esto no en fuerza ó por efecto de las opiniones particulares de los censores ó calificadores, sino por la oposición manifiesta de tales enseñanzas con las de nuestra santa madre la Iglesia. A la doctrina de Llorente sobre la imperceptible división entre la opinion y el dogma añaden los herejes: «..... Pero nosotros

(1) *Hist. crit.*, cap. XXV, art. 1.º

«conservamos las tradiciones de Jesucristo, que la Curia Romana tiene alteradas.» Suposición que encierra dos falsedades: la primera, diciéndose fieles conservadores de las tradiciones puras de Jesucristo, y la otra asegurando haberlas alterado la *Curia Romana*. La Curia Romana en su genuino sentido jamás ha tomado parte sobre lo perteneciente al dogma, supuesto que sus atribuciones son puramente humanas. El Papa infalible y los concilios han conservado puras las tradiciones católicas; pero los herejes, que no han podido entenderse ni conservar la unidad en sus doctrinas, son los que han alterado las de Jesucristo. Debió decir Llorente que la opinion, ó más bien las creencias generalmente admitidas por el pueblo cristiano, fueron declaradas verdades dogmáticas por autoridad del Papa, y que únicamente la Iglesia conserva las tradiciones cristianas. Mas lejos de consignar esta doctrina, revuélvese iracundo contra los escolásticos sin reflexionar que en sus censuras envuelve á eminentes escritores, cuya autoridad reconocida destruye sin respeto (1).

Las universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid encargaron á cierto catedrático que redactara un escrito oponiéndose á la creación del Colegio Imperial de Madrid, como universidad literaria, y escribió dicho papel, consignando graves injurias contra la Compañía de Jesús. Esta se querreló, y habiendo además una denuncia sobre ciertas proposiciones consignadas en dicha memoria, se hizo este asunto de la competencia del Santo Tribunal. Pasó el escrito á los calificadores, y en vista de su dictámen el Consejo declaró que no había motivo para un proceso, y por consiguiente, ninguna vejación se causó á su redactor Juan de Balboa.

El célebre profesor de matemáticas D. Benito Bails pretendía que se demostrase la existencia de Dios con cálculos numéricos, y en sus explicaciones públicas revelaba grandes dudas sobre la verdad de todo lo que no fuera demostrable en el orden de las ciencias que profesaba. Sus negaciones fueron delatadas, y el Santo Oficio hubo de proceder judicialmente, acordando el auto de prisión; mas con la circunstan-

(1) Después de Santo Tomás de Aquino, todos los grandes escritores eclesiásticos fueron escolásticos. S. Bernardo no perteneció á esta escuela.

cia de permitirle que una persona de su familia le asistiera en las cómodas habitaciones que se le destinaron. El procesado confesó sus dudas, y amigos tuvo á quienes encargó resolverlas. Llorente refiere lo demas: «... Por lo respectivo á la creencia interior declaró (Bails) que nunca pasó del estado de dudar sobre la existencia de Dios é inmortalidad de las almas humanas, sin que jamás hubiese llegado á tener por verdad positiva el ateísmo y materialismo; pero que habiendo reflexionado en la soledad mejor que en el bullicio de la Corte, sobre uno y otro punto y los demas derivados de ambos, estaba pronto á abjurar de corazon todas las herejías, y particularmente aquellas de que se le decía estar convicto; por lo que pidió ser absuelto y reconciliado con penitencia, que prometía cumplir en cuanto el estado de su salud lo permitiese. Se le trató con piedad, atendiendo á las circunstancias concurrentes; y la reclusion, que no podía ser en convento, porque no se le permitiría el servicio de su sobrina, fué en la cárcel de la Inquisicion, un tiempo, y despues, en su casa (1).» Bails, que en su clase había dudado sobre la verdad de los misterios, porque matemáticamente no eran demostrables, tuvo precision de desdecirse reparando el daño hecho en sus discípulos, inclinándoles á la incredulidad.

Fr. Nicolás de Jesus Belando escribió contra la suprema pontificia, consignando en su historia civil de España conceptos de dicho género, que se conformaban sin rebozo con las teorías protestantes: y Clemente Sanchez Bernal no disimuló su inclinacion al luteranismo. Ambos autores fueron procesados, prohibiéndose la lectura de sus obras. En el Índice del Inquisidor Valdés del año de 1519 se incluyó el sacramental de Sanchez.

Delatáronse á la Inquisicion bastantes proposiciones consignadas por el conde de Campomanes en su *Tratado de la regalía de amortizacion*, *Dictámen fiscal en el expediente del Obispo de Cuenca*, *Juicio imparcial sobre el monitorio librado por el Papa contra el duque de Parma*, y en otros dictámenes fiscales y escritos poco meditados bajo el punto de vista católico. Su excesivo regalismo, y la buena fe con que leyó á los enci-

(1) *Hist. crit.*, t. V, cap. XXV, art. 1.º

clopedistas franceses, extraviaron los sentimientos cristianos que había profesado en su juventud; la imprudencia de sus escritos y conversaciones motivaron una delacion, firmada por personas de categoría, que puso al Inquisidor general Quintano Bonifaz en el caso de procesarle; mas hubo de explicar satisfactoriamente las proposiciones denunciadas, y se sobreseyó la causa.

El Brocense fué un humanista distinguido; pero quiso tratar asuntos que no entendía, y fácilmente incurrió en errores luteranos. La Inquisicion de Valladolid le hizo notar algunas equivocaciones sobre dogmas y disciplina, y aquel ilustre escritor corrigió inmediatamente sus obras, que ni aun llegaron á prohibirse. Otro literato, célebre por sus grandes conocimientos en el latin é idiomas orientales, se hizo sospechoso de luteranismo, pero no imitó al Brocense en su docilidad. Luis Cadena huyó á Francia, sin que se le procesara en rebeldía.

D. Luis Cañuelo, redactor de un periódico nombrado *El Censor*, se permitió satirizar los títulos con que la devocion designa piadosamente á ciertos Santos Padres, nombres alusivos á su estilo, género de doctrina, ó circunstancias notables de su vida. Sabido es que Santa Teresa de Jesus no estuvo condecorada con honores académicos ni grados universitarios, y sin embargo, se la llama doctora de la Iglesia, como Santo Tomás de Aquino merece el título de Angélico por su pureza, Seráfico S. Buenaventura por la regla que profesó, y águila de los doctores S. Agustin, á causa de su ingenio perspicaz. Burlábase Cañuelo de estos dictados, y criticó la creencia católica sobre indulgencias, consignando en su periódico fragmentos literarios que podía envidiar el mismo Voltaire. Así, pues, el periodista ligero y burlon, que ofrecía una propina á quien le presentara el diploma de doctor expedido á Santa Teresa, y el de cardenal á S. Jerónimo, mereció que su publicacion fuese recogida, prohibiéndole tratar en los sucesivos números de asuntos conexionados con los dogmas y creencias piadosas, cuya significacion no comprendía. No se formó proceso al impío Cañuelo, ni fué vejado este imitador de la frivolidad con que los enciclopedistas franceses trataban aquellos asuntos más respetables y sagrados de nuestra santa religion. El castigo del escritor se concretó á recoger los nú-